

**EVOLUCIÓN DE LOS APORTES PATRONALES  
POR ENFERMEDAD  
Y LOS APORTES POR  
COMPLEMENTO DE CUOTA MUTUAL**



## **Evolución de los aportes patronales por enfermedad y los aportes por complemento de cuota mutual**

De acuerdo a lo solicitado por Directorio en sesión de fecha 31 de marzo de 2005, se informa sobre la evolución de los aportes patronales por enfermedad y los aportes por complemento de cuota mutual.

Se presenta primero una breve reseña de los cambios en las tasas de aportación aplicables al Seguro por Enfermedad. Luego datos anuales para el período 1989 a 2004 que surgen de los Balances Generales del Organismo. A efectos de disponer de una cuantificación de las exoneraciones de aportes patronales en el Seguro por Enfermedad se adjunta el informe "*Resultado financiero y tasa de equilibrio del Seguro por Enfermedad*" en el que se hace una estimación a partir de la recaudación del año 2003.

### **TASAS DE APORTACIÓN Y EXONERACIONES EN EL RÉGIMEN DEL SEGURO POR ENFERMEDAD**

La aportación al Seguro por Enfermedad se realiza para financiar el pago del subsidio por enfermedad (salario correspondiente al período en que el trabajador esté inactivo por enfermedad) y la cuota mutual (cobertura de asistencia médica). Los recursos de tienen dos componentes: los Aportes personales y patronales, que se calculan como una tasa sobre las remuneraciones que constituyen materia gravada y otro, el Complemento de Cuota Mutual, que tiene como finalidad cubrir la diferencia que pudiera existir entre el aporte recaudado y el valor de la cuota mutual que el BPS abona a las IAMC.

Las tasas de aportes personales y patronales han variado en el tiempo y el Complemento de Cuota Mutual rige a partir de 1993. Seguidamente se hace una breve descripción de esta evolución.

A diferencia de las tasas de aportación a los riesgos IVS, las tasas de los Seguros por Enfermedad se habían mantenido incambiadas desde el año 1976. La cotización del aporte personal de 3% no ha variado desde 1960, en tanto que la tasa patronal descendió del 7 al 5% en agosto de 1964 y al 4% en julio de 1976.<sup>1</sup>

Más recientemente, el creciente desequilibrio financiero entre el monto de los recursos y el de las prestaciones de enfermedad, llevó a que se introdujeran en la década de los noventa una serie de modificaciones con la finalidad de corregirlo.<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> Evolución de la cobertura del riesgo de enfermedad, en Indicadores de la Seguridad Social, BPS – AEA, N° 93, 1992.

<sup>2</sup> Para un análisis de la evolución en la última década de los recursos, prestaciones y déficit del seguro de enfermedad ver Evolución de la cobertura del riesgo de enfermedad, en Indicadores de la Seguridad Social, BPS – AEA, N° 169, junio de 2000.

A partir de enero de 1992 la tasa patronal se incrementó en un punto pasando del 4 a 5%, que es la actualmente vigente (Decreto 728/991).

La Ley 16.320 de Rendición de Cuentas 1991 introdujo modificaciones al sistema de aportes al Seguro de Enfermedad a partir de enero de 1993. Con excepción de los rurales, a partir de esta norma, el aporte patronal debe cubrir la eventual diferencia que exista entre las contribuciones (personal más patronal: 8%) y el valor de la cuota mutual que el BPS abone por afilado, multiplicada por el número de dependientes beneficiarios.

A partir de la vigencia de la ley de reforma previsional, los trabajadores rurales debían comenzar a aportar a los Seguros por Enfermedad a una tasa del 3% sobre las asignaciones computables sujetas a montepío, pero la disposición quedó suspendida (art. 181, Ley 16.713).

En enero de 1998 se incorpora a la aportación del Seguro por Enfermedad el sector Rural que había quedado postergado en dos ocasiones; se había suspendido la aplicación de lo dispuesto por la Ley 16.320 y luego la Ley 16.713. Los trabajadores dependientes rurales comenzaron a aportar el 3% sobre salarios y los patronos unipersonales que hicieran la opción por percibir el beneficio, aportan según los casos, el 30% o el 100% del valor de la cuota mutual (arts. 3 a 6, Ley 16.883).<sup>3</sup>

Al igual que en el régimen IVS, en los Seguros por Enfermedad hay exoneraciones de aportes patronales, que en general tuvieron como finalidad promover instituciones y/o actividades de enseñanza, culturales, religiosas, deportivas, etc.<sup>4</sup>

En junio de 2001 la Ley 17.345 otorgó a determinados sectores una exoneración parcial del aporte patronal al Seguro de Enfermedad. Rebaja a la mitad la alícuota del unificado rural correspondiente a enfermedad y la tasa patronal de la industria manufacturera (pasa de 5,0 a 2,5%) (arts. 17 y 18, Ley 17.345).

Cabe recordar que las empresas y los trabajadores comprendidos en el régimen de Cajas de Auxilio o Seguros Convencionales no están obligados a servir los aportes ni comprendidos en ninguno de los beneficios que se establecen para los Seguros por Enfermedad (arts. 41 y siguientes, Ley N° 14.407). El BPS recibe mensualmente un aporte equivalente al 0,5% sobre el monto total de los ingresos de las Cajas de Auxilio o Seguros Convencionales.<sup>5</sup>

---

<sup>3</sup> Para más detalle, ver "Incidencia financiera de los cambios legales del último quinquenio", en Indicadores de la Seguridad Social, BPS – AEA, N° 172, Octubre de 2000.

<sup>4</sup> Para un detalle de las exoneraciones totales aplicables a los Seguros por Enfermedad ver los Anexos 1 y 2 del informe "Resultado financiero y tasa de equilibrio del Seguro por Enfermedad", en Comentarios de la Seguridad Social, BPS – AEA, N° 3, Abril - Junio 2004.

<sup>5</sup> Para una descripción de los Seguros Convencionales, ver "Seguros Convencionales de Enfermedad. Su incidencia en las finanzas del BPS", en Comentarios de la Seguridad Social, BPS – AEA, N° 5, Octubre - Diciembre 2004.

## EVOLUCIÓN DE LA RECAUDACIÓN DE LOS APORTES PATRONALES

Los aportes personales en el 2004 alcanzaron a cerca de 62 millones de dólares, creciendo un 5,8% en términos reales respecto al año anterior (Cuadro 1). La participación de este componente de aportes patronales en el total de recursos por Enfermedad cayó de casi 60% en 1989 a cerca de 40% en el 2004. Este cambio de participación se explica mayoritariamente por la incorporación del Complemento de Cuota Mutual en 1993, año en que baja casi 10 puntos (61,7% en 1992 a 52,1% en 1993). En el año 1992 sube la tasa de 4 a 5%, pasando la recaudación de 55 millones a 75 millones de dólares (crecimiento de 36,55% anual en términos de IPC). En el período 1994 – 2003 se observa, salvo algunos años, decrementos anuales.

**Cuadro 1: Aporte patronal al Seguro por Enfermedad**

	En \$ corrientes	En dólares constantes 2004 (1)	Variación (en %)	Ap. Patr./Total Recursos Enfermedad (en %)
1989	22.963.000	53.656.798		59,3
1990	45.543.000	50.073.189	-6,68	58,7
1991	101.351.000	55.172.197	10,18	59,0
1992	233.127.000	75.335.341	36,55	61,7
1993	450.478.451	94.467.612	25,40	52,1
1994	632.734.102	91.671.629	-2,96	51,5
1995	849.280.598	86.501.892	-5,64	50,2
1996	1.167.806.936	92.676.409	7,14	49,9
1997	1.406.410.280	93.151.207	0,51	45,9
1998	1.539.974.447	92.046.509	-1,19	45,3
1999	1.827.580.837	103.386.823	12,32	45,5
2000	1.707.148.464	92.182.513	-10,84	45,2
2001	1.565.030.500	80.973.759	-12,16	43,6
2002	1.484.774.075	67.406.467	-16,76	42,7
2003	1.533.279.880	58.309.162	-13,50	40,7
2004	1.770.198.728	61.671.340	5,77	39,6

Fuente: Boletín Estadístico 2005, Año 26 – Nº 60 (próximo a editarse)

Valores anuales corrientes deflactados por IPC y expresado en dólares promedio 2004.

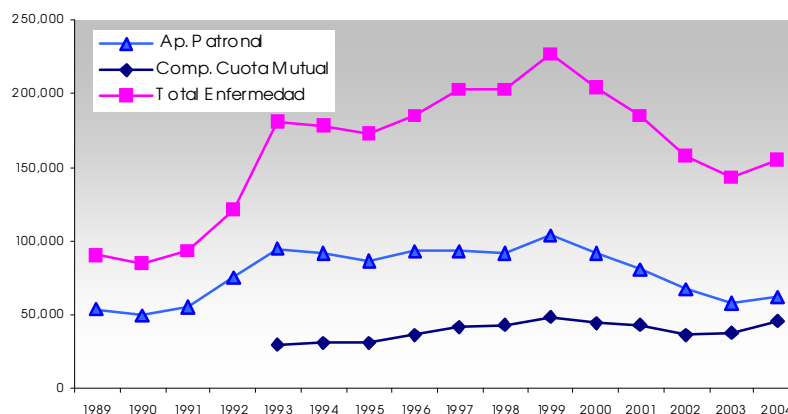
El complemento de Cuota Mutual rige a partir del 1993 y en el 2004 alcanzó a 45 millones de dólares anuales (Cuadro 2). En el primer año de vigencia, representaba el 16,4% del total de los recursos por Enfermedad. Esa participación es creciente en el tiempo y en el 2004 alcanzó el 29,1% del total de recursos. Hasta el año 1999 la recaudación en términos reales es creciente y decreciente en el período 2000 – 2002. Se destaca el incremento anual de 21,11% en el año 2004.

**Cuadro 2: Aporte patronal por Complemento de Cuota Mutual**

	En \$ corrientes	En dólares constantes 2004 (1)	Variación (en %)	Cuota Mutual/Total Recursos Enfermedad (en %)
1989	0	-		
1990	0	-		
1991	0	-		
1992	0	-		
1993	141.529.210	29.679.392		16,4
1994	212.385.059	30.770.721	3,68	17,3
1995	311.217.237	31.698.451	3,01	18,4
1996	460.624.674	36.554.878	15,32	19,7
1997	633.648.891	41.968.663	14,81	20,7
1998	731.872.724	43.745.096	4,23	21,5
1999	857.885.891	48.530.875	10,94	21,4
2000	837.744.390	45.236.477	-6,79	22,2
2001	831.806.031	43.037.155	-4,86	23,2
2002	808.807.063	36.718.601	-14,68	23,2
2003	984.157.012	37.426.546	1,93	26,1
2004	1.301.116.216	45.329.137	21,11	29,1

Fuente: Boletín Estadístico 2005, Año 26 – N° 60 (próximo a editarse)

(1) Valores anuales corrientes deflactados por IPC y expresado en dólares promedio 2004.

**Gráfico 1: Evolución de los Aportes Patronales, Complemento de Cuota Mutual y Total de recursos del Seguro por Enfermedad. 1989 - 2004**  
(en miles de dólares constantes de 2004)

**Gráfico 2: Evolución de la participación de los Aportes Patronales y del Complemento de Cuota Mutual en el Total de recursos del Seguro por Enfermedad. 1989 - 2004**  
(en porcentajes)

